


| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

GS-2025-143957-DEBOY

Vélez, 07 de julio del 2025

Señor Coronel

JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Carrera 11 No. 19 – 85 Centro Histórico

Tunja.-

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **95-7-20030-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 07/06/2025 | Hasta | 06/07/2025 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-053799-DEBOY** el señor coronel, **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO** comandante Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato del asunto jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Vélez (Santander)

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (03)**
- Informe de supervisión mes de **Abril** del periodo comprendido entre el 07/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2025-092909-DEBOY**
- Informe de supervisión mes de **Mayo** del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2025-116229-DEBOY**
- Informe de supervisión mes de **Junio** del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 06/06/2025, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2025-134520 -DEBOY**

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |


Información del contrato u orden de compra

| | |
|---|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | No. 95-7-20030-25 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | Prestación de Servicios Profesionales como Medico y de apoyo a la gestión General y de Apoyo a la Gestión para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá – ESPRI - VELEZ. |
| Contratista | HERNANDO NOE RAMIREZ RAMIREZ |
| Representante legal | No aplica |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | \$28.627.456,00 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | No aplica |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$28.627.456,00 |
| Plazo de ejecución inicial | CUATRO (04) MESES DIECISÉIS (16) DÍAS |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 07/04/2025 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 22/08/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| Modificatorios | No aplica |
| Prorrogas | No aplica |
| Otros | No aplica |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Coordinador del Establecimiento de Sanidad Policial Primario VELEZ desarrollo los seguimientos a las actividades desarrolladas por el profesional en beneficio de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 3 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Ejecutar los protocolos, procesos, y guías de manejo de clínico dando cumplimiento a los estándares establecidos (cumple).
- Participar en programas de socialización, evaluación con el fin de mantenerse actualizado e informado (cumple)


Realiza las acciones establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente (cumple)

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---------|------------------------------|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social | SI | No. 8636542526 de 17/06/2025 |


CUMPLIMIENTO ESÉCIFICACIONES TECNICAS

| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLIO | OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS |
|--|------------------|---|
| Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes. | SI <u>X</u> NO _ | Durante los días trabajados en el presente mes se Realizó el registro adecuado en la historia clínica reportando las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, de manera completa. Aplicando los derechos de los pacientes. |
| Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el mes de presente mes se realizaron exámenes de medicina general, formulación de diagnósticos y prescripción de tratamiento a seguir. |
| Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes se coordinaron actividades de apoyo diagnóstico y terapéutico. |
| Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes se realizó el diligenciamiento de las diferentes fichas de notificación obligatoria de acuerdo al sistema de Vigilancia Epidemiológica y se entregaron al área de enfermería. |
| Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes se realizó especial vigilancia epidemiológica a las diferentes enfermedades de notificación a toda la población del subsistema de la Policía Nacional. |
| Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes se brindó y aseguro la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que |

| | | |
|---|---|--|
| Página 4 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| | | establece el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. |
| Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes se realizaron interconsultas y se remitieron pacientes a médicos especialistas de acuerdo a la pertinencia del estado de salud del paciente. |
| Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes se formó parte del equipo interdisciplinario de atención en salud del ESPRI brindando así atención integral al paciente. |
| Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se realizaron prescripciones para ayudar en el diagnóstico y manejo de los pacientes según sea su caso. |
| Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se realizaron charlas educativas a los pacientes sobre el autocuidado, hábitos de vida saludables y prevención de la enfermedad. |
| Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se realizó prescripción de los medicamentos en forma genérica que se encuentran incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional. |
| Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes no se presentaron eventos adversos y reacción adversas a medicamentos, pero se brindó educación a los pacientes para poder realizar seguimiento adecuado en caso de presentarse. |
| Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se realizó la respectiva gestión documental, teniendo en cuenta normatividad vigente, para dar un adecuado manejo a la historia medico laboral e historia clínica |
| Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. | SI <u>X</u> NO _ | Se realizaron en el presente mes en conjunto con el equipo de enfermería actividades de promoción y mantenimiento de la salud. |

| | | |
|--|---|--|
| Página 5 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se aplicaron las guías de protocolos establecidos por el subsistema de la policía nacional para dar un adecuado manejo a cada uno de los pacientes atendidos. |
| Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se continuo con los estándares, normas y niveles de calidad establecidos para brindar atención a los usuarios del subsistema de la policía nacional |
| Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se cumplió con la resolución 1995 de 1999 en el manejo de la historia clínica |
| Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se realizó el adecuado archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo con los documentos que estuvieron a mi cargo en este mes. |
| Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se portó el carnet institucional en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional. |
| asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá. | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes se asistió a las diferentes reuniones, capacitaciones que fueron programadas por el área de Sanidad Boyacá y las establecidas por el jefe inmediato. |
| el contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la nacionalidad de la unidad prestadora de salud Boyacá | SI <u>X</u> NO _ | En el presente mes se cumplió con las horas pactadas durante este mes las cuales fueron 81 horas de acuerdo al tiempo contratado este mes. |
| El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes no se presentó ningún evento adverso e incidentes, pero se hace especial énfasis y educación en estos. |
| Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud 2. Contar | SI <u>X</u> NO _ | Durante el presente mes se dio especial cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, obligaciones del contratista, |

| | | |
|--|---|---|
| Página 6 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| <p>con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen</p> | | |
| <p><u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial</p> | SI X NO _ | En el presente mes se garantizó la Confidencialidad e integridad de la información institucional. |
| <p><u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera</p> | SI X NO _ | durante el presente mes se dio cumplimiento a la <u>Cláusula de Confidencialidad:</u> |

| | | |
|--|---|--|
| Página 7 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial | | |
| <u>Cumplimiento de la normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional | SI X NO_ | En el presente mes se acataron los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional |
| Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la unidad prestadora de salud Boyacá. | SI X NO_ | En el presente mes se cumplieron con todas las actividades que me fueron establecidas de acuerdo a mi área. |

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (46) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizará los pagos al contratista por el tiempo de ejecución del contrato POR **CUATRO (04) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS** vigencia 2025, que se efectuarán entre el 1 al 15 de cada mes de la presente anualidad. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por un valor de **SEIS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.314.880.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. De acuerdo a la Resolución No 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 8 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

de Sanidad". Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 13 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo, de igual forma teniendo en cuenta la **Ordenanza 030** del 25 de octubre del 2005 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**" y el Comunicado **035** del 26 de agosto del 2022 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC**" el Contratista realizara el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, hecho este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 28.627.456,00 | 100,00% |
| Valor total de las entregas | \$ 18.944.640,00 | 66,18% |
| Valor total facturado | \$ 18.944.640,00 | 66,18% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 6.314.880,00 | 22,06% |
| Valor pagado | \$ 12.629.760,00 | 44,12% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 18.944.640,00 | 33,82% |

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)


| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deductions | No. orden de pago |
|--------------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|-------------|--------------|------------------|-------------------|
| Cuenta de cobro No. 4 | \$ 6.314.880,00 | del 07/06/2025 al 06/07/2025 | \$ 6.314.880,00 | 4 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | Pendiente |

1.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El cumplimiento contrato se evidencia de manera normal el contratista cumple con las responsabilidades asignadas sin novedad.

De acuerdo al módulo de contratación MCT, se ajusta la fecha de entrega del informe de supervisión, para dar la periodicidad de acuerdo a la fecha de inicio del contrato.

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 9 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|--|--------------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | No_ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Patrullero. GLORIA ALEJANDRA TICORA CABRERA
 Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Vélez (E)
 Supervisor Contrato No. 95-7-20030-25
 Correo electrónico: esvel.espri@policia.gov.co
 No. Celular: 3143199385